

RESOLUCION N° 0412 .-

EXPEDIENTE N° 2500-5850 .-

NEUQUEN, de 28 MAY de 1993.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Gerente de Recursos Humanos de / la Empresa Hidronor S.A., Lic. Carlos A. Maño, en su carácter de Representante Legal del Instituto Privado Hidronor, sito en Villa Rincón Chico - Departamento Collón Curá - Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, solicita la caducidad en todos sus niveles, de la inscripción del citado establecimiento como Incorporado a la Enseñanza Oficial;

Que el Instituto Privado Hidronor, se halla Inscripto en el Registro Oficial, en la categoría de Incorporado mediante Decreto N° // 1499/80, bajo el N° I-004, otorgado por Resolución N° 1228/80;

Que conforme a lo establecido en el Acta Acuerdo suscripto el 27/05/92 entre el Estado Nacional y la Provincia del Neuquén; se // transfiere dicho Instituto a Jurisdicción Provincial;

Que es necesario dar reconocimiento y validez a los estudios cursados por los alumnos del Nivel Medio del citado Instituto;

Que el C.P.E. en uso de sus atribuciones naturales está facultado a dar la Baja de la inscripción en el Registro respectivo;

Que se requiere dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E :

1a) DAR DE BAJA en el Registro Oficial a partir del período lectivo 1993, al Instituto Privado Hidronor, Propiedad de Hidroeléctrica Norpatagónica S.A., ubicado en Villa Rincón Chico, Departamento Collón Curá, / 1ra. Categoría - Grupo "C" - Distrito Regional II, inscripto en el Registro Oficial con carácter de Incorporado mediante Decreto N° 1499/80, bajo el N° I-004 otorgado por Resolución N° 1228/80 en los siguientes Niveles:

N° I-004 a) Nivel Pre-Primario.

N° I-004 b) Nivel Primario.

N° I-004 c) Nivel Medio.

/..

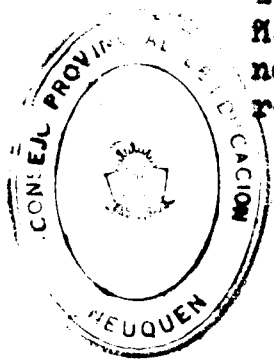


RUBEN HORACIO LARocca
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION
SECRETARIA de ESTADO de EDUCACION

RESOLUCION N° 0412 .-
EXPEDIENTE N° 2500-5850 .-

./.

- 2°) RECONOCER con idéntica Validez al Plan de Estudios N°008 -Resolución N° 180/83 del Nomenclador curricular aprobado por Resolución N°468/85 a los Estudios del Ciclo Básico cursados y aprobados por los alumnos del ex-Instituto Privado Hidornor.
- 3°) RECONOCER con idéntica validez al Plan de Estudios N°019-Resolución / N°1946/90 del Nomenclador Curricular aprobado por Resolución N°468/85 a los Estudios del Ciclo Superior cursados y aprobados por los alumnos del ex-Instituto Privado Hidronor.
- 4°) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección Provincial de Conducción Educativa, Dirección de Enseñanza Inicial, Enseñanza Primaria, Enseñanza Media y Técnica, Distrito Regional II, Instituto Privado Hidronor y GIRAR el presente Expediente a Enseñanza Privada a efectos de realizar las comunicaciones de práctica. CUMPLIDO.ARCHIVAR.-



Ruben

RUBEN HORACIO LAROCCA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARÍA de ESTADO de EDUCACION

MAYCEE CLARA de la PRIETA
VOCAL RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PIRE LUIS E. CHIRONI
VOCAL RAMA MEDIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

SR. HUGO RAUL PEREZ
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

SIXTO NICOLAS OCHOVA
VOCAL - RAMA PRIMARIA
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION

DR. MARIO EVER MORAN
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUC.

PROF. VIVIANA SUSTERMAN de AKERMAN
VOCAL RAMA MEDIA TEC. Y SUP.
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION